

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

16720

Aprobación del expediente núm. 9/2021 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2021, por crédito extraordinario (CE01/2021) y suplemento de crédito (SUP02/2021)

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 9/2021 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE01/2021) y por suplemento de crédito (SUP2/2021), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio de 2021, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada día 24 de febrero de 2021.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se verifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, 24 de febrero de 2021

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

